



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19
PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL
BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
(EBAU) 2021 Y DE OTRAS PRUEBAS DE SIMILARES
CARACTERÍSTICAS CONVOCADAS EN EL ÁMBITO DE LAS
ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS**

Versión 27/04/2021

Aprobado en Comisión de Salud Pública el 27-04-2021



Coordinación:

Área de Promoción de la Salud y Equidad de la Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad de la Dirección General de Salud Pública, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades.

Con la participación de:

Centro de Coordinación y Alertas y Emergencias Sanitarias y Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

Trabajado y revisado en el seno de la Ponencia de Promoción de la Salud.

Aprobado por la Comisión de Salud Pública el 27 de abril de 2021.



I. Introducción:

La pandemia de COVID-19 sigue teniendo un gran impacto en toda la sociedad. Las medidas de prevención y protección han implicado la necesidad de adaptar la organización de múltiples actividades docentes para realizarlas de manera segura.

Este documento tiene por objeto actualizar la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la COVID-19 de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción durante la realización de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

Su contenido se basa en la revisión de las siguientes medidas:

- Las Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) de 2020¹.
- Las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 en los centros educativos en el curso 2020-2021 (Versión 16.03.21)².
- Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021 (Versión 11.03.21)³.

Con la evidencia científica acumulada, se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y la inhalación de aerosoles respiratorios o partículas de mayor tamaño, emitidos por una persona infectada, con las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible. La concentración y tamaño de los aerosoles generados depende de la actividad desarrollada, siendo mínimo al respirar de manera tranquila, y progresivamente mayor al conversar en voz baja, voz alta, gritar, cantar, toser y hacer actividades físicas intensas. También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados por las secreciones respiratorias procedentes de una persona infectada con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de la persona susceptible.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas, en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención.

Las siguientes recomendaciones de prevención y control de la infección se basan en el escenario actual de la epidemia por SARS-CoV-2 y en la última información disponible.

II. Medidas generales de prevención de la transmisión:

1. Mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

¹ Disponible en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_sanitarias_para_EBAU_14_05.20.pdf

² Disponible en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_16.03.2021_Medidas_centros_educativos_Curso_2020_2021.pdf

³ Disponible en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_Centros_Universitarios_11-03-21.pdf



2. Limitar los contactos reduciendo el aforo de los distintos espacios.
3. No podrán acceder al centro de examen aquellas personas con [síntomas compatibles con COVID-19](#), aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de [aislamiento domiciliario](#) requerido, o las que se encuentren en período de [cuarentena](#) por haber tenido [contacto estrecho](#) con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
4. Llevar a cabo las siguientes medidas de prevención personal:
 - [Higiene de manos](#) con agua y jabón de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Cuando no sea posible, uso de solución hidroalcohólica.
 - Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro. Se recomienda el uso de la [mascarilla higiénica](#), a poder ser, reutilizable. La mascarilla seguirá las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:2020⁴, excepto indicación de otro tipo de mascarilla por parte del servicio de prevención de riesgos laborales, en el caso del personal trabajador, o por parte de un profesional médico en el caso del alumnado.
 - De forma general, la obligación contenida en el párrafo anterior no será aplicable en los siguientes supuestos⁵: personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Los centros deberán comunicar a la organización el número de personas en esta situación, para poder gestionar las necesidades (accesos al centro preferente y dónde realizarán las pruebas).
 - En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención: aumentar la distancia y ubicarles en lugar bien ventilado, y siempre que sea posible facilitarles un acceso preferente y separación del resto de personas aspirantes. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Promover el [uso correcto](#) de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
 - Higiene respiratoria:
 - No quitarse la mascarilla para toser o estornudar.

⁴Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2046

⁵Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>



- En caso de quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal, realizando higiene de manos posterior⁶.
- Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- El [uso de guantes](#) no se recomienda de forma general, sí para las tareas de limpieza.

5. Ventilación:

- La ventilación natural con aire exterior es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Es más eficaz repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
- Se deberá ventilar las instalaciones del centro permanentemente. Si no es posible hacerlo de forma permanente, deberá llevarse a cabo el mayor tiempo posible, al menos durante 15 minutos al inicio, a la mitad y al final de cada prueba, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada espacio.
- En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico, o de los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

6. Limpieza y desinfección de las superficies y espacios, y gestión de residuos:

⁶ Fuente:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf



- En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Las aulas se limpiarán y desinfectarán antes y después de que se produzca un cambio de alumnado que realiza la prueba.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de los trabajadores.
- Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los baños en función de su uso, como mínimo, tres veces al día.
- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos:
 - Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal y bolsa interior, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
 - Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

III. Medidas para la organización de la prueba:

1. En situación de transmisión comunitaria no controlada las administraciones competentes y las autoridades de Salud Pública indicarán de manera coordinada si son necesarias o no medidas adicionales o postergación de los exámenes.
2. Facilitar medidas que eviten aglomeraciones y desplazamientos innecesarios de personas, como las siguientes:
 - Ampliar el número de sedes del examen.
 - Distribuir el alumnado en un mayor número de aulas, a fin de reducir los aforos de los espacios, e informarlo con antelación.
 - Reducir el aforo de los aseos y servicios.
 - Limitar todo lo posible la coincidencia en tiempo y espacio de exámenes en la misma zona del edificio donde se realicen.
 - Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen.
 - El personal que cuida los exámenes facilitará al máximo el cumplimiento de las medidas.
 - Siempre que sea posible, permitir al alumnado acudir a las sedes más cercanas a su domicilio para reducir los desplazamientos y limitar los contactos.



- Cuando sea preciso, además de espacios para la realización de las pruebas, se debe tener en cuenta la disponibilidad de espacios de descanso y comida, priorizando si es posible las zonas al aire libre.
3. Facilitar la información oportuna y canales de comunicación:
- Informar con antelación a todas las personas participantes en los exámenes de todas las medidas preventivas y requisitos que deben de tener en cuenta para el día de la evaluación. Siempre que sea posible facilitar al alumnado por vía telemática toda la información sobre accesos al lugar del examen, localización del aula que le corresponde y medidas preventivas.
 - Recordar a toda la comunidad que es fundamental **no acudir al examen ante las siguientes situaciones**: la presencia de [síntomas de COVID-19](#), si se ha sido diagnosticado de COVID-19 y no se ha finalizado el periodo de [aislamiento domiciliario](#), o en personas que se encuentren en [cuarentena](#) por ser contacto estrecho. En estos casos es preciso quedarse en casa y seguir las [recomendaciones sanitarias](#).
 - Se debe facilitar un canal de comunicación para que los candidatos puedan avisar de dicha situación, y se busquen alternativas de evaluación, de cara a no menoscabar sus opciones de elección de plaza universitaria.
 - Recordar la necesidad de respetar las medidas de prevención indicadas en los medios de transporte, tanto públicos como privados, utilizados para el desplazamiento a los centros de examen, según la legislación vigente, y priorizar, en la medida en la que sea posible, el transporte activo (caminar e ir en bicicleta).
4. Prever las necesidades organizativas y logísticas:
- Contemplar las necesidades de ventilación y limpieza, incluyendo la programación de las mismas antes, durante y después del desarrollo del examen (accesos, aulas, aseos, etc.).
 - Tener identificada, al menos, un aula para aislamiento, donde puedan retirarse personas que inicien síntomas compatibles con COVID-19 y no puedan dejar el recinto inmediatamente.
 - Tener destinado una o varias personas como responsables COVID-19 que sepan actuar ante la aparición de sospecha de casos o cualquier incidencia.
 - Posibilitar que se registre la ubicación de los alumnos/as en las aulas para facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiese algún caso.
 - Prever las necesidades de cartelería, señalización, vigilancia, control, limpieza y logística, así como las de materiales de protección (incluyendo mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 sin válvula y solución hidroalcohólica).
 - Se recomienda colocar cartelería específica según la medida más pertinente en cada lugar, por ejemplo: cartel en el acceso al recinto incidiendo en que no deben acceder personas con síntomas, cartel con el canal de comunicación para avisar si se inicia síntomas, o cartel de aforo máximo en el acceso a los aseos, etc.
 - Además, se debe evitar cualquier tipo de listado y cartelería poco visible que dé lugar a la aglomeración de personas.



IV. Medidas de prevención los días de realización de las pruebas:

1. Acceso al recinto y exteriores de las aulas:

Establecer los mecanismos necesarios para facilitar el cumplimiento de las medidas preventivas, como los siguientes:

- Disponer de personal que se encargue de distribuir y regular la cantidad de personas que acuden al examen, evitando aglomeraciones en los accesos, así como en el interior. La entrada debe ser en fila y manteniendo la distancia física de 1,5 metros.
- Observar y, en su caso, indicar el [uso correcto de la mascarilla](#). En ningún caso, debe tener válvula.
- Disponer en los baños: de agua, jabón y papel para el secado de manos.
- Dotar de solución hidroalcohólica los accesos y zonas exteriores que se vea necesario.
- Permitir el acceso al centro de examen solamente a las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia.
- Establecer accesos diferenciados.
- Abrir las aulas con antelación para permitir acceso escalonado.
- Indicar que se acuda directamente al aula correspondiente. Se recuerda evitar cualquier tipo de listado y cartelería poco visible que dé lugar a la aglomeración de personas.
- Establecer un flujo de entrada y otro de salida, a fin de evitar la doble circulación de personas. Señalizar los circuitos indicando el sentido de circulación y la distancia física interpersonal.
- Indicar el uso preferente de las escaleras, y en su caso, limitar el aforo de los ascensores y limitar su uso al mínimo imprescindible, manteniendo la distancia interpersonal, salvo en caso de personas que precisan asistencia.
- Preparar un área cerca del acceso, con suficiente espacio y ventilación (priorizando si es posible el espacio al aire libre), para el caso de tener que solucionar incidencias o dejar a personas en espera, a fin de que mantengan la distancia.

2. Acceso a las aulas:

- Abrir las aulas con antelación para ventilar desde al menos 15 minutos antes. Se deben ventilar con ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas. En su defecto se usará ventilación mecánica.
- Al entrar, tanto el alumnado como el profesorado o personal debe realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica.
- Para la identificación del alumnado, se recomienda hacerlo en el interior del aula manteniendo siempre la distancia, para evitar aglomeraciones a la entrada. En caso de que sea necesario hacerlo en la parte exterior, se recomienda escalonar el acceso



y garantizar el mantenimiento de la distancia entre personas. Se evitará en la medida de lo posible solicitar la retirada de la mascarilla para la verificación de identidad.

- En el caso de que exista intercambio de documentación, se debe disponer de solución hidroalcohólica, la cual se debe aplicar antes y después de realizar el intercambio.

3. En el interior de las aulas:

- Se debe mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 m en todo momento.
- La ventilación se realizará siguiendo las indicaciones del punto II.5 de este documento. Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla en todo momento.
- El profesorado y personal vigilará el cumplimiento de las medidas de prevención personal y de distancia durante el desarrollo de la evaluación.
- En el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que necesite adaptaciones como acompañantes de apoyo, medios materiales o ayudas técnicas, estas se llevarán a cabo teniendo en cuenta las medidas de prevención.
- Si se precisara realizar alguna consulta, el alumno levantará la mano y el docente se acercará para resolverla, respetando en todo momento las medidas de prevención. En todo caso, se hará respetando la distancia física, durante el mínimo tiempo indispensable y regulando el tono de voz de modo que no sea muy fuerte.
- Se debe evitar compartir materiales de uso personal y en el caso de material de uso común extremar las medidas de prevención y limpieza y/o desinfección tras cada uso, según sus características.
- Para la manipulación de los exámenes se recomienda una correcta y frecuente higiene de las manos.
- Se restringirán las salidas y entradas del aula a las imprescindibles y por turnos.
- Se controlará el acceso a los aseos garantizando el cumplimiento del aforo, y la distancia interpersonal, salvo en los supuestos de personas que precisen asistencia.

4. Finalización de la evaluación y salida del aula:

- Una vez terminada la evaluación, el alumnado deberá depositar el examen en el lugar que se le indique y debe abandonar el aula inmediatamente.
- La entrega del examen, así como la salida del aula debe ser de forma escalonada, para evitar aglomeraciones.
- Cuando falten 5 minutos para finalizar el tiempo de la evaluación, se recomienda indicar que el alumnado que se encuentra en el interior espere en su lugar, y al término del tiempo indicar una salida progresiva y ordenada, desde la primera fila y manteniendo la distancia física.
- Se comunicará al alumnado que tras finalizar el examen abandone el centro, siguiendo la señalización y flujos dispuestos y no se quede formando grupos en zonas comunes exteriores.



5. Salida del recinto:

- Siempre que sea posible, y sobre todo cuando hay exámenes consecutivos, se debe establecer puntos de salida y acceso diferenciados.
- En cualquier caso, la salida del recinto también debe ser de forma ordenada y manteniendo la distancia física.

V. Medidas específicas dirigidas a la protección de la salud del alumnado, profesorado y personal trabajador:

1. En caso de alumnado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.
2. El profesorado u otros trabajadores que deban participar en las pruebas, que sean vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán acudir al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de prevención de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#).
3. Se debe prestar especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ya que puede necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo, medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención que se establecen en este documento.
4. La manipulación posterior de los exámenes para su corrección no necesita del uso de ninguna medida adicional. Sí proceder con frecuencia a realizar el lavado de manos con agua y jabón, preferiblemente, o bien con solución hidroalcohólica.
5. Si una persona empezara a tener [síntomas de COVID-19](#):
 - Informar a la persona responsable COVID-19.
 - Se le dará una mascarilla quirúrgica si no la llevara previamente.
 - Se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible (en los casos en los que fuera necesario, se avisará a su familia), evitando contactos estrechos, para iniciar medidas de aislamiento.
 - Si por cualquier motivo hubiera que atenderle, se le llevará a un espacio separado de uso individual, y la persona que le atiende debe llevar mascarilla FFP2 sin válvula.
 - La persona afectada se pondrá en contacto con el centro de salud o con el [teléfono de referencia de la comunidad autónoma](#), o en su caso, con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y se seguirán sus instrucciones. Si se trata de una persona trabajadora, debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
6. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



Normativa:

- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>
- Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2046
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-1853>

Documentos:

- Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) de 2020: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_sanitarias_para_EBAU_14.05.20.pdf
- Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 en los centros educativos en el curso 2020-2021 (Versión actualizada 16.03.21): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_16.03.2021_Medidas_centros_educativos_Curso_2020_2021.pdf
- Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021 (Versión actualizada 11.03.21): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_Centros_Universitarios_11-03-21.pdf
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2 (15 de febrero de 2021): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf